



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE AGOSTO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-005-2018-00661-00
Demandante(s)	COVITEC LTDA.
Demandado(s)	RAFAEL GUILLERMO SILVA
Asunto	INCORPORA CANCELACIÓN OFICIO 462
AUTO SUSTANCIACIÓN	2018

Frente a memoriales allegados el mismo día por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, en uno de los cuales solicitan abstenerse de dar cumplimiento al otro (el Oficio 462 del 5 de julio de 2022 en el cual ordenan cancelar las medidas cautelares de Embargo de Remanentes en el proceso que llevan adelante con radicado 05686318900120200003200), el Despacho procede de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Álvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **0836082593c388408b5074b4d7f67ba8be518eb69b8cc963ac7ec2dea3d36fca**

Documento generado en 23/08/2022 11:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>